



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROFESORADO EXTERNO EN TÍTULOS DE MÁSTER OFICIAL DE LA UVA, CURSO 2024-2025.

En relación con el PROGRAMA DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROFESORADO EXTERNO EN TÍTULOS DE MÁSTER OFICIAL DE LA UVA, aprobado con fecha 24 de abril de 2024, por la Vicerrectora de Ordenación Académica, María Teresa Parra Santos, en virtud de la competencia delegada por el Rector en esta materia, según R.R. de 9 de mayo de 2022,

Efectuada la tramitación de todas las solicitudes presentadas en el Servicio de Posgrado, de acuerdo con lo previsto en las bases del programa que, por tratarse de un procedimiento interno de distribución de financiación, no se halla sujeto a la normativa sobre subvenciones,

Revisadas las propuestas presentadas, y comprobado que se supera el crédito disponible previsto por la base segunda del Programa de Apoyo, que para el curso 2024/2025 asciende a 159.000€,

Se han valorado por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado las propuestas presentadas en plazo, estableciendo una equivalencia cuantitativa de los siguientes criterios de valoración que hayan resultado aplicables, recogidos en la base novena del Programa:

1. Número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en la UVA durante los últimos cuatro cursos académicos.
2. Número de estudiantes de nuevo ingreso externos a la UVA durante los últimos cuatro cursos académicos.
3. Indicadores de calidad del título: Se tendrán en cuenta los informes de evaluación y calidad facilitados por el Gabinete de Estudios y Evaluación.
4. Se valorará favorablemente si el máster se oferta al 100% en modalidad online, si tiene el 100% de docencia en inglés, de acuerdo con la memoria de verificación del título, o si se trata de un máster habilitante, capacitante o vinculado a profesión regulada.





Universidad de Valladolid

Los másteres de nueva implantación y los nuevos programas de doble titulación de máster, así como aquellos que no resulten ponderables de acuerdo con los criterios 1-3 serán evaluados teniendo en cuenta el criterio 4 y el número de matriculados y preinscritos en primera opción en el momento de la resolución del programa de ayudas respecto de la oferta de plazas.

Así mismo, siguiendo lo establecido en la base novena del Programa de Apoyo, para la ponderación de los criterios de valoración se han aplicado las reglas de cálculo siguientes:

- Para los másteres evaluables según los criterios 1-4:

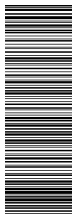
o Por alumnos de nuevo ingreso: (promedio de estudiantes de nuevo ingreso en los cursos en los que se haya impartido el máster en los últimos 4 años/promedio de plazas ofertadas en los cursos en los que se haya impartido en los últimos 4 años) *100.

o Por alumnos de nuevo ingreso externos a la UVa: (promedio de estudiantes externos en los cuatro últimos cursos académicos / promedio de alumnos de nuevo ingreso matriculados en los cuatro últimos cursos académicos) *100

o Por los indicadores de calidad: (promedio de la tasa de éxito en los cursos en los que se haya impartido el máster en los últimos 4 años) y (promedio de la tasa de rendimiento en los cursos en los que se haya impartido el máster en los últimos 4 años).

o Por los indicadores del apartado 4: (promedio de estudiantes matriculados /nº de plazas ofertadas) *100

Puntuación total = $0.40 \cdot (\text{puntos por alumnos de nuevo ingreso}) + 0.25 \cdot (\text{puntos por alumnos externos a la UVa}) + 0.10 \cdot (\text{tasa de éxito}) + 0.10 \cdot (\text{tasa de rendimiento}) + 0.15 \cdot (\text{puntos por docencia virtual o por docencia en inglés o por máster habilitante, capacitante o vinculado a profesión regulada})$. En la puntuación total, por tanto, tendrá un peso del 85% la valoración de los criterios 1 a 3 y del 15% la valoración del criterio 4 (docencia 100% online o en inglés, o másteres habilitantes/capacitantes/vinculados a profesión regulada).





Universidad de Valladolid

Para los másteres no evaluables según los criterios 1-4:
Puntuación total = 85*(alumnos matriculados o preinscritos en primera opción/plazas ofertadas) + 15*(docencia 100% online o en inglés, o másteres habilitantes/capacitantes/vinculados a profesión regulada).

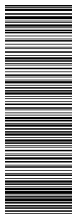
Vista la propuesta formulada al Vicerrectorado de Ordenación Académica por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, según Acuerdo de fecha 17 de julio de 2024, en el que se indica expresamente que **se ha resuelto la asignación de ayudas de acuerdo con la convocatoria para la participación de profesorado externo en títulos de máster oficial de la Universidad de Valladolid para el curso académico 2024/2025, con la decisión de dejar en oculto la financiación de los másteres con incidencias en la convocatoria 2023-2024 hasta que sean solventadas.**

Vistos los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (BOCYL núm. 269, de 31 de diciembre y BOE núm. 19, de 22 de enero), las disposiciones del Presupuesto en vigor de la Universidad de Valladolid, y las restantes de carácter general aplicables a este procedimiento, este Rectorado

RESUELVE

Primero. - Aprobar la distribución de fondos entre los diferentes Programas de Máster que han concurrido en esta Convocatoria, conforme a la relación nominal y de cuantías siguiente:

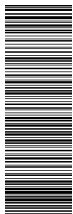
MÁSTER	IMPORTE CONCEDIDO
Abogacía y Procura	5.297,41
Administración de Empresas (MBA)	4.712,81
Arquitectura	4.366,28
Atención al Paciente Pluripatológico	3.551,00
Calidad, Desarrollo e Innovación de Alimentos	5.619,73





Universidad de Valladolid

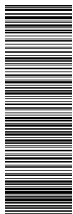
Cine. Comunicación e Industria Audiovisual	5.189,13
Comercio exterior	3.772,43
Comunicación con Fines Sociales: Estrategias y Campañas	4.458,26
Contabilidad y Gestión Financiera	3.303,01
Cooperación Internacional para el Desarrollo	3.077,82
Dirección de Proyectos	5.165,01
Economía de la Cultura y Gestión Cultural	4.447,09
Enfermería Oftalmológica	6.200,00
Erasmus Mundus en Gestión forestal y de Recursos Forestales en el Mediterráneo (MEDFOR)	3.720,00
Español como Lengua Extranjera: Enseñanza e Investigación	1.073,30
Estudios Avanzados en la Unión Europea	518,14
Estudios Feministas e Intervención para la Igualdad	5.900,00
Estudios Ingleses Avanzados: Lenguas y Culturas en Contacto	974,68
Europa y el Mundo Atlántico. Poder, Cultura y Sociedad	-----
Física	1.436,03
Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente	5.849,92
Ingeniería Agronómica	1.700,98
Ingeniería Ambiental	2.444,65
Ingeniería de Automoción	1.892,22
Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética	2.205,35
Ingeniería de Montes	1.193,66





Universidad de Valladolid

Ingeniería de Telecomunicación	1.441,02
Ingeniería Informática	1.596,27
Ingeniería Química	2.571,05
Inspección, Dirección y Gestión de Organizaciones y Programas Educativos	2.400,00
Inteligencia de Negocio y Big Data en Entornos Seguros	4.944,46
Investigación Aplicada a la Educación	805,08
Investigación Biomédica y Terapias Avanzadas	-----
Investigación e Innovación Educativa	1.712,28
Investigación e Innovación en Arquitectura. Intervención en el Patrimonio, Rehabilitación y Regeneración	2.117,47
Investigación en Ciencias de la Visión	3.183,54
Lógica y Filosofía de la Ciencia	2.524,48
Logística	5.602,57
Matemáticas	879,86
Música Hispana	1.629,60
Periodismo Digital: Innovación e Investigación	1.985,93
Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	9.852,11
Programa de Doble Titulación Oficial: Máster en Matemáticas y MPSO, especialidad en Matemáticas	1.448,99
Psicopedagogía	1.516,55
Química Sintética e Industrial	2.221,88
Relaciones Internacionales y Estudios Asiáticos	782,40





Universidad de Valladolid

Relaciones Laborales y Empresa	2.474,00
Subespecialidades Oftalmológicas	5.994,57
Técnicas Avanzadas en Química. Análisis y Control de Calidad Químicos	1.775,03
Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia	1.913,63
Traducción en Entornos Digitales Multilingües	1.827,21
TOTAL	159.000,00

Segundo.- Según lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria, la resolución provisional del programa de ayudas se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Uva e incluirá la relación nominal de los másteres a los que se concede la ayuda y el importe de los fondos adjudicados. Habrá un plazo de 10 días hábiles para alegaciones. Tras ese periodo se publicará la resolución definitiva.

Tercero. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Rectorado (Sede Electrónica) y en la página web de la Uva. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a los interesados, de acuerdo a lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

(Por Delegación, según R.R. de 9 de mayo de 2022 (BOCyL de 18 de mayo))

Fdo. M^a Teresa Parra Santos

